

Sunchales, 13 de Septiembre de 1984.-

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 455/84

VISTO:

Que el Municipio tiene la imperiosa necesidad de contar con recursos que puedan ser destinados al equipamiento de los sectores directamente vinculados con la prestación de los servicios públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que tras el análisis minucioso de posibilidades, se determinó la conveniencia de poner a la venta, distintos terrenos de propiedad municipal, cuya ubicación en zona residencial, hace imposible su utilización para otra finalidad;

Que la Municipalidad cuenta con otros terrenos situados en el ejido urbano, los que en el futuro y en caso de ser conveniente, podrán ser utilizados para cualquier obra de infraestructura que se proyecte realizar;

Que dicha venta se realizará en subasta pública, sobre bases oficiales, establecidas por el Perito Tasador del Banco Provincial de Santa Fe Dr. Leoncio Horacio Huaco del Carpio;

Que la documentación que acredita la pertenencia de los citados terrenos por parte de la Municipalidad, se encuentra en poder de la misma, siendo los títulos perfectos;

Por todo lo expuesto, el Concejo Deliberante de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 455/84

Art. 1º) Autorícese la venta, en subasta pública, en fecha, hora y lugar a determinar, de 10 (diez) fracciones de terreno, propiedad de la Municipalidad de Sunchales, ubicados en la Sección XIV, Manzana 6 de esta ciudad, lindantes al norte con calle Vélez Sárfeld, al sur con parte de la misma manzana, al este con calle Las Heras y al oeste con calle Dean Fúnes.-

Art. 2º) Efectúese dicha venta sobre la base oficial determinada por el Perito Tasador del Banco Provincial de Santa Fe, Dr. Leoncio Horacio Huaco del Carpio.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

HORACIO REMONDINO
VICEPRESIDENTE 1º

Art. 4º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 17 de septiembre de 1984.-

Dr. ROBERTO E. ROLANDI
SEC. DE GOBIERNO

C.P.N. OMAR O. BERTOLDI
SEC. DE HACIENDA

EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ARQ. NESTOR R. CASTAGNA
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.